

Memoria justificación actuación Participativa ID 4082 reasignado a 6251 “Proyecto de inclusión residencial para personas sin hogar” con un importe de 700.000 €.

En el año 2016 la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., se hizo cargo de la ejecución del proyecto participativo con número de ID 4082, reasignado a 6251 y denominado “Proyecto de inclusión residencial para personas sin hogar”, con un presupuesto asignado de 700.000 € y destinado a dotar de viviendas al Parque de viviendas sociales para dar acogida a personas sin hogar.

Para llevar a cabo este proyecto la Sociedad puso en marcha en el año 2017 un procedimiento de licitación pública para la adquisición de viviendas de un dormitorio destinadas a esta finalidad.

El procedimiento de licitación resultó desierto sin haberse realizado ninguna adquisición pues no se presentó ninguna oferta de particulares, pero la Sociedad decidió continuar llevando a cabo la actuación programada en viviendas de su propio patrimonio.

Así el 18 de abril de 2017 se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., para la gestión del programa “Construyendo hogar, housing first”, dirigido al colectivo de personas sin hogar en situación de calle de la ciudad de Madrid.

El modelo housing first, según establece el propio convenio, se basa en una intervención temprana, proporcionando viviendas asequibles y con carácter permanente a personas que provienen de situaciones de calle o de otros dispositivos de emergencia, ofreciendo un apoyo social y sanitario de carácter intensivo.

El objetivo es atender la necesidad de alojamiento de personas sin hogar residentes en el municipio de Madrid, desde una perspectiva integral y estable, centrada en la consecución de una vivienda como elemento fundamental para el cambio y con un acompañamiento social de un equipo de profesionales.

Desde el año 2104 el programa municipal de atención a personas sin hogar, participaba en el programa Housing First, proporcionando alojamiento a personas sin hogar en situación de calle, mediante 20 viviendas proporcionadas por la EMVS, y gestionadas mediante convenio con una entidad social.

En el año 2106 la EMVS asignó otras 20 viviendas a diversas entidades con el fin de que articularan una alternativa habitacional a personas que pernoctaban en la Plaza Mayor y sus proximidades para que derivasen desde los Equipos de Intervención en calle de Samur Social.

De igual modo, a lo largo del año 2017, el citado convenio establecía que se asignasen otras 40 viviendas al citado convenio Housing First y otras 20 más a lo largo del año 2018, de manera que a finales del año 2108 el convenio contase con 100 viviendas destinadas al programa de alojamiento a personas sin Hogar.

El Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, en coordinación con la EMVS era la encargada de llevar a término las actuaciones precisas para la elección, en primera instancia, de aquellas entidades sin ánimo de lucro que desarrollasen programas con colectivos de personas sin Hogar en la ciudad de Madrid, y que estuviesen interesadas en participar en el Programa.

Las Entidades y Organizaciones seleccionadas, formalizaron con la EMVS un contrato de arrendamiento por cada vivienda asignada, propiedad de la EMVS, incluyendo la posibilidad de un subarriendo entre las Entidades y las personas o familias seleccionadas sobre la base de 1,5 € por m², hasta un máximo del 30% de la renta mensual de persona/unidad familiar.

Las Entidades son las responsables del pago de los gastos generales de las viviendas (suministros de agua, gas, electricidad, comunidad de propietarios, impuestos y tasas), así como los pagos relativos a desperfectos y mantenimiento que se pudieran ocasionar en los inmuebles.

Puesto que las viviendas puestas a disposición de este programa no han sido adquiridas en el mercado secundario, sino que han sido promovidas directamente por la EMVS, serán los costes que han supuesto la puesta en uso de estas viviendas los que servirán de base para la justificación del presupuesto recibido.

Todas estas viviendas pertenecen al patrimonio de la EMVS por haber sido promovidas por la EMVS o adquiridas en años anteriores y el coste total ha ascendido a 6.659.975 €.

La aportación de 700.000 € se ha destinado a minorar el importe de los gastos que para la EMVS supone poner a disposición de este programa un patrimonio de 100 viviendas durante un plazo de al menos 10 años.

Madrid, a 27 de abril de 2020

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid
emvs.es